



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESIÓN SOLEMNE
DE CONSTITUCIÓN DEL
H. CONCEJO MUNICIPAL DE ANGOL**

En Angol, a 06 días del mes de Diciembre de 2016, a las 19:15 horas, en el Teatro Municipal de Angol, se da inicio a la Sesión de Constitución del Concejo Municipal, presidida por el Sr. Alcalde Electo de la Comuna de Angol, Don ENRIQUE NEIRA NEIRA, con la asistencia de los siguientes Concejales Electos:

| | |
|------|-------------------------------|
| Don | AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ |
| Doña | BERNARDA VALENZUELA BUSTOS |
| Don | MAXIMILIANO RADONICH RADONICH |
| Doña | MARGARET MOLINA GALLEGOS |
| Don | SERGIO PAREDES MONTOYA |
| Doña | BEATRIZ SANHUEZA ARAYA |

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, Don MARIO BARRAGÁN SALGADO, Secretario Municipal.

| | |
|------------------------|--|
| Invitados a la Sesión: | Autoridades Regionales y Comunales Jefes de Servicios Instituciones al Servicio de la comunidad Directivos y Funcionarios Municipales Público en general |
|------------------------|--|

Se da comienzo a la Sesión, con la lectura del Protocolo correspondiente y la interpretación del Himno Nacional.

A continuación, el Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura a copia autorizada de sentencia de calificación firme y ejecutoriada y respectiva Acta Complementaria de Proclamación de Alcalde y Concejales electos en la pasada Elección Municipal, correspondiente a la Comuna de Angol; ambos documentos emitidos por el Tribunal Electoral Regional de la IX Región de la Araucanía con fecha 13 y 21 de Noviembre de 2016.

Posteriormente, el ex – Alcalde de la Comuna, Don OBDULIO VALDEBENITO BURGOS, procede a hacer entrega al Alcalde Electo, Don ENRIQUE NEIRA NEIRA

del Acta de Entrega de la I. Municipalidad de Angol con fecha 06 de Diciembre de 2016, la que es firmada ante la presencia del Secretario Municipal.

Acto seguido, el Secretario Municipal, Don MARIO BARRAGÁN SALGADO, procede a tomar Juramento al Sr. Alcalde y Concejales electos, en nombre de Dios, con la promesa de observar y respetar la Constitución y las Leyes de la República y cumplir con honestidad, imparcialidad y justicia las funciones propias del cargo de Alcalde y Concejales respectivamente, quienes firman el juramento ante la presencia del Secretario Municipal y Ministro de Fé del H. Concejo Municipal.

Posteriormente, el Sr. Alcalde de la Comuna de Angol, Don ENRIQUE NEIRA NEIRA, en nombre de Dios, da inicio a la Sesión Solemne de Constitución del Concejo Municipal de Angol, de conformidad al Art. 83 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

A continuación, se efectúa la fijación del Día y Hora de las Sesiones Ordinarias que el Concejo Municipal realizará conforme a lo estipulado en el Art. 83 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, informando el Sr. Alcalde que el Concejo Municipal anterior, sesionaba los días Miércoles a las 15:30 horas. Ofrece la palabra a los Sres. Concejales para que se pronuncien al respecto.

El Concejal Américo Lantaño Muñoz, propone cambiar el día de la Sesión de Concejo para los días Lunes a las 15.30 horas.

El Concejal Maximiliano Radonich, sugiere mantener la realización de las Sesiones de Concejo los días Miércoles de cada semana, a las 15:30 horas.

El Sr. Alcalde, somete a votación de los Sres. Concejales ambas propuestas.

Propuesta 1: Cambiar el día de la realización de las Sesiones de Concejo a los días Lunes a las 15:30 horas.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Margaret Molina Gallegos y Sergio Paredes Montoya.

Vota en contra: Concejales Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich y Beatriz Sanhueza Araya.

Propuesta 2: Mantener el día de la Sesión de Concejo, esto es los Miércoles de cada semana a las 15:30 horas.

Votan a favor: Concejales Bernarda Valenzuela Aburto, Maximiliano Radonich Radonich y Beatriz Sanhueza Araya.

Votos en contra: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Margaret Molina Gallegos y Sergio Paredes Montoya.

El Sr. Alcalde, expresa que en atención a que se ha dado un empate en la votación, el Secretario Municipal y Ministro de Fe del Concejo Municipal, Don Mario Barragán informará que se debe hacer en estos casos.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, expresa que de acuerdo al Reglamento de Sala del Concejo Municipal se establece que cuando hay un empate en la votación, se somete nuevamente a votación la o las mociones correspondientes en una próxima Sesión de Concejo. De mantenerse tal empate, el Sr. Alcalde es quien deberá dirimir la situación en esa misma Sesión de Concejo.

En virtud de lo referido, el Sr. Alcalde informa que en la próxima Sesión de Concejo se someterá nuevamente a votación de los Sres. Concejales ambas mociones, a fin de acordar el día en que sesionará el Concejo Municipal.

Habiéndose tratado los temas que la Ley obliga en la Sesión Constitutiva, tanto el Sr. Alcalde como los Concejales Electos, se encuentran regularmente investidos como máximas Autoridades de la ley, asegurando así la continuidad en la Administración Municipal.

Acto seguido el Sr. Alcalde saluda a las Autoridades, Dirigentes de Organizaciones Comunitarias y Comandos Políticos que hicieron posible esta Candidatura. Asimismo saluda al ex Alcalde, Don Obdulio Valdebenito Burgos a quien agradece sus buenos deseos para la actual Administración y le da las gracias por el trabajo desarrollado junto al Concejo Municipal en pos del desarrollo de Angol. Tambien saluda a los Hijos y Ciudadanos Ilustres de la Comuna así como al Premio Municipal de Arte, Sres. Parlamentarios, a los Medios de Comunicación y público presente. Procede a dar lectura al Discurso correspondiente para dar por finalizada la Ceremonia.

DOY FE

Se levanta la Sesión, a las 21:00 horas.



MBS/rmh.-